



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENAVISTA ALTA

PARAISO DE LOS MANGOS Y CIRUELAS

CASMA - ANCASH - PERÚ

ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2024-MDBA

Buenavista Alta, 09 de Setiembre del 2024



POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Agosto del 2024, ha visto el Proyecto de Ordenanza Municipal que: **"ACTUALIZA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL MENSUAL A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE HUANCHUY DEL DISTRITO DE BUENAVISTA ALTA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, de conformidad con el numeral 8) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en el primer párrafo dispone que, "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía dentro de la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENAVISTA ALTA

PARAISO DE LOS MANGOS Y CIRUELAS

CASMA - ANCASH - PERÚ



Que de conformidad con lo prescrito en el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que conforme se aprecia del Acuerdo de Concejo N° 001-2022-MDBA de fecha 17 de Enero del 2022, se aprobó una asignación presupuestal y mensual por un monto de S/ 6,000.00 (Seis mil y 00/100) Soles a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Huanchuy, del Distrito de Buenavista Alta, Provincia de Casma.

Que, según el Informe Legal N° 168-A-2024-OGAJ/MDBA de fecha 05 de Setiembre del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente Actualizar el Acuerdo de Concejo N° 001-2022-MDBA que "APROBÓ una asignación presupuestal y mensual por un monto de S/ 6,000.00 (Seis Mil y 00/100) Soles a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Huanchuy del Distrito de Buenavista Alta, Provincia de Casma, Departamento de Ancash" más aún si se tiene en cuenta que dicho acuerdo data desde hace más de dos años.

Por último, teniendo en consideración que según las disposiciones contenidas en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Buenavista Alta para el presente año 2024; se encuentra coberturado en su totalidad el presupuesto anual asignado a la Municipalidad del Centro Poblado de Huanchuy, corresponde actualizar mediante Ordenanza Municipal LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL MENSUAL A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE HUANCHUY.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas por los artículos 39°, 40° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL

ARTÍCULO PRIMERO:

"ACTUALIZAR LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL MENSUAL A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE HUANCHUY DEL DISTRITO DE BUENAVISTA ALTA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH en la suma de S/ 6,000.00 (Seis Mil y 00/100) Soles.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENAVISTA ALTA

PARAISO DE LOS MANGOS Y CIRUELAS

CASMA - ANCASH - PERÚ

ARTÍCULO SEGUNDO. -

DEROGUESE toda norma municipal que se oponga a la presente ordenanza municipal.

ARTÍCULO TERCERO. -

ENCARGAR a Gerencia Municipal, Oficina General de Planificación y Presupuesto y Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Buenavista Alta, el cumplimiento de la presente ordenanza municipal, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO. -

FACULTESE al señor Alcalde para que mediante decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones necesarias para la correcta aplicación de la presente norma.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER la publicación de la presente ordenanza municipal en el diario de mayor circulación de la provincia y en la página institucional de la municipalidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
BUENAVISTA ALTA
LIC. JOSE LUIS LLANTO YUPANGUI
ALCALDE